

HECHO ESENCIAL

Energía Latina S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1089

Santiago, 12 de junio de 2012

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

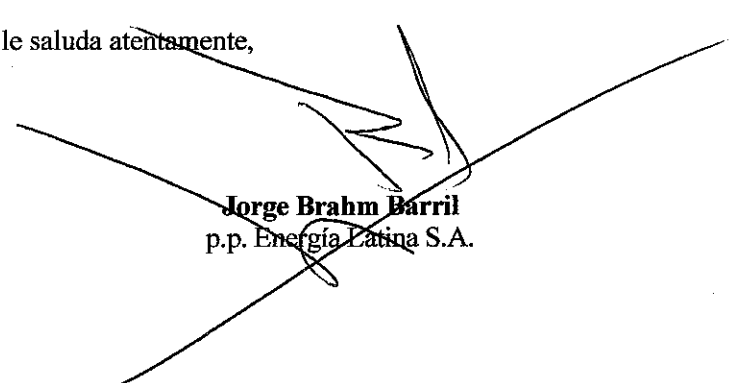
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y el punto 2.2 de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en representación de la sociedad Energía Latina S.A. y debidamente facultado por el directorio, complemento el contenido del hecho esencial informado a vuestra Superintendencia con fecha 11 de junio de 2012, en virtud del cual dimos cuenta que Energía Latina S.A. concurrió a la constitución de una sociedad filial, ENLASA ENERGÍA S.A. (la "Filial"), respecto de la cual es titular de un 99,9% de las acciones en que se encuentra dividido su capital social.

A través de esta nota complementaria informamos que la Filial se constituyó con un capital de US\$ 2.000 y fue constituida con el objeto de llevar a cabo proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y otros directamente ligados a éste, mediante la participación de procesos de adquisición de activos eléctricos y/o el desarrollo de nuevos proyectos, los que serán financiados con recursos de terceros y/o de sus accionistas, según lo acuerde su administración en cada caso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jorge Brahm Barril
p.p. Energía Latina S.A.

Adj. Lo indicado
cc. Archivo
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile